

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 535.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que las empleadas ZAPATA SILVIA ROSA D.N.I. N° 11.600.726 y OCHOA LIDIA ISABEL D.N.I. N° 10.304.822 han obtenido los beneficios jubilatorios correspondientes, mediante los Expedientes N° 024-27-11600726-1-4-1 y N° 024-27-10304822-8-4-1 respectivamente, es que, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reune los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedará extinguida la relación de empleo”. Por ello:

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a ZAPATA SILVIA ROSA D.N.I. N° 11.600.726 a partir del 01 de Noviembre de 2017 al cargo de PROSECRETARIO de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a OCHOA LIDIA ISABEL D.N.I. N° 10.304.822 a partir del 01 de Noviembre de 2017 al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC